

BIBLIOGRAFIA

rial y en general todas aquellas que podrían ser calificadas en sentido material como «actos administrativos»; 4) íntegro: los textos de los documentos aparecen recogidos en su integridad para mayor facilidad en orden a su interpretación y aplicación.

En este primer volumen (1917-1941) se incluyen dos índices: uno cronológico y otro de los términos con que se inician los documentos. El autor, no obstante, consciente de la utilidad que en esta clase de obras tienen los índices, anuncia la aparición de uno analítico, y otro sistemático en el volumen segundo.

No es necesario resaltar la importancia de la obra realizada por X. Ochoa. Al congratularnos con la aparición de este primer volumen, esperamos que la labor emprendida por el autor se vea felizmente concluida con la pronta publicación del segundo volumen. No cabe duda que la obra en conjunto constituirá un instrumento de trabajo de gran utilidad para la investigación y aplicación del Derecho Canónico.

José A. Souto

JEAN-MARIE MAYEUR, *La separación de la Iglesia y el Estado*, 1 vol. de XVII + 197 págs., Col. «Esquemas del futuro» n.º 7, Ediciones Cid, Madrid 1967.

Debe advertirse ante todo, en evitación de equívocos, que el título de la presente obra induce a error al comprador del volumen, pues el libro no se ocupa del tema general que el lector esperaba, sino en concreto de la historia de la ley de separación entre la Iglesia y el Estado, promulgada en Francia en 1905.

Con esa tan extendida ingenuidad con que la publicística reciente viene descubriendo Mediterráneos en materias teológicas y canónicas a raíz del Concilio Vaticano II, los editores españoles del libro de Jean-Marie Mayeur han insertado al frente del volumen unas pocas páginas introductorias, sin firma, que nos presentan la obra como una nueva aportación al más reciente planteamiento de las relaciones entre Iglesia y Estado, planteamiento superador de posturas doctrinales inamovibles y cristalizadas. Escribiendo para lectores que conocen bien los avances del pensamiento jurídico y teológico previos al Vaticano II, y que saben hasta qué punto Maritain, p. ej., y sus tesis de crítica razonada a las diferentes formas de teocracia e hierocratismo, no son ya una

novedad dentro del mundo de los pensadores católicos, no necesito insistir en cual es el verdadero valor de trabajos como el presente: aportaciones históricas de indudable interés, que ponen a disposición del estudioso materiales muy útiles, pero en modo alguno revelaciones de realidades nuevas, ni tampoco panaceas, que si pueden sorprender al hombre de la calle que toma en 1960 por vez primera contacto con los grandes temas eclesiológicos, son recibidas por el especialista con el oportuno sentido de las proporciones.

Descontadas estas advertencias que tratan de poner cada cosa en su sitio, el libro de Mayeur es un trabajo que desde luego enriquece la bibliografía de la especialidad. El autor dedica la mayor parte de sus páginas a la aportación de textos que clarifican notoriamente la historia de la separación de la Iglesia y el Estado en Francia. Textos no inéditos en su mayoría, de modo que tampoco el libro es una selección documental nueva. Lo que ha hecho Mayeur es escribir la historia que se propone narrar utilizando, como textos que constituyen su relato, los mismos que sirven de fuente de la historia: discursos parlamentarios, notas diplomáticas, cartas del Episcopado francés, artículos de prensa... La ordenación temática y cronológica de este amplio material, llevada a cabo por el autor intercalándola con sus personales aportaciones críticas, da como resultado casi doscientas páginas de fácil lectura y sugestivo contenido.

Mayeur ha dividido el libro solamente en dos capítulos. En el primero, de la versión española titula «Hacia la separación», cuatro sucesivos apartados se ocupan del «Fin de la Iglesia concordataria» —aquí cabría aducir que normalmente en castellano suelen los autores escribir «concordatario» y no «concordatorio» como adjetivo del sustantivo «concordato»— del «Proyecto Briand», de «El artículo 4.º y sus consecuencias», y en fin de las «Explicaciones» o diferentes puntos de vista frente al Proyecto de Ley de separación, expuestas en el Parlamento hasta llegarse a la aprobación del nuevo texto legal. El nervio de la historia narrada en esta primera mitad del volumen es la de la Ley en sí misma, desde que el ministro Combes comienza a realizar la política que había de conducir a la separación, hasta que ésta es consumada por la Cámara. Las primeras reacciones de los políticos de todas las tendencias y de los me-

dios católicos procura el autor recogerlas con fidelidad, hasta dibujarnos el cuadro de conjunto de la recepción que cada tendencia del pensamiento francés hace a la ley, a través del proyecto Briand, hasta el texto definitivo.

El segundo capítulo trata de la reacción de la Iglesia católica —desde Pío X a los fieles franceses de las zonas más apartadas— ante la nueva ley, en el período de un año que se extendió entre la votación de la ley y su entrada en vigor. Las dos posiciones en que el catolicismo se dividió fue la de la intransigencia frente a la nueva situación, que se habría de traducir en una resistencia obstinada a la aplicación de la ley, tanto en el terreno doctrinal como en el de la acción, y la de la transigencia, reflejada en el deseo de un ensayo de vida católica en la nación francesa acomodado a las condiciones creadas por la ley. La Santa Sede dudó mucho tiempo en tomar postura, detenida por el contrapeso que la opinión liberal del episcopado francés representaba ante la opinión tendencialmente intolerante del Papa y de sus principales colaboradores, a comenzar por el Secretario de Estado Merry del Val. Sin embargo, las razones de los intransigentes terminaron imponiéndose, avaladas por la violenta reacción de determinados sectores populares ante ciertas medidas administrativas del gobierno, reacción que hizo suponer que la masa católica francesa acompañaba a los grupos dirigentes que propugnaban la resistencia. Pío X condenó la Ley, y el episcopado se vio, a través de tres Asambleas que despertaron en Roma un cierto temor de brotes galicanos, en la precisión de secundar la actitud pontificia.

Mayeur intenta el examen crítico de la resistencia, que a su modo de ver distó mucho de ser tan general como se quiso suponer: lo aislado de las reacciones populares violentas, y la ratificación de la confianza dada por el electorado a los políticos que consumaron la separación, son para el autor prueba de su tesis. Al mismo tiempo, nos ofrece también su juicio sobre las dos posturas adoptadas por los católicos: la de acomodación le parece la que en realidad resultaba preferible, pero en la crítica de la opinión intransigente, que predominó bajo Pío X, el autor acierta a encontrar todas las razones que la justificaban en su contexto histórico, y acierta también a señalar las consecuencias positivas que de la misma se derivaron: la principal, el nacimiento en Fran-

cia, al cabo de tantos siglos, de una verdadera Iglesia autónoma e independiente del Estado, cuya misión espiritual se vio notablemente facilitada a la larga y llevó, en fin de cuentas, al abandono de la intolerancia años adelante, una vez caducadas las rígidas posturas —ultramontanismo y anticlericalismo— del período de la crisis liberal.

Repetimos, en conclusión, que el valor del libro es sobre todo de aportación documental, de síntesis de textos y de ampliación de los datos ya conocidos y sistematización de la historia de un momento cuya virtualidad es hoy por lo demás evidente.

ALBERTO DE LA HERA

M. SCHMAUS, *La Iglesia. Comentario a la Constitución dogmática "Lumen Gentium"*, 1 vol. de XI + 128 págs., Col. «Espiritualidad y Apostolado» n.º 7, Editorial Eset, Vitoria, 1966.

Del 21 al 24 de abril de 1965, el Profesor Schmaus pronunció en el Seminario Diocesano de Vitoria la serie de conferencias que han sido recogidas en el presente volumen. Sobradamente conocido en el mundo entero, Schmaus ha encontrado particular audiencia en España a través de su «Teología Dogmática», traducida al castellano y publicada por Ed. Rialp, obra cuyo cuarto tomo está dedicado a «La Iglesia» y constituye una aportación de notable valor a la Eclesiología contemporánea.

La autoridad del autor prestaba interés a estos comentarios a la Constitución «Lumen Gentium», y es de agradecer a Ed. Eset que los haya puesto a disposición de cuantos no tuvieron ocasión de escucharlos directamente en el Seminario de Vitoria. Se trata de un conjunto de seis conferencias, dedicadas a los temas siguientes: «Visión panorámica: de la *Mystici Corporis* a la Constitución *Lumen Gentium*»; «La Iglesia, pueblo de Dios»; «La estructura jerárquica de la Iglesia»; «Los seglares en la Iglesia»; «El carácter escatológico de la Iglesia»; «María, Madre de Cristo y de los creyentes».

Siendo imposible, sin extendernos excesivamente, el reseñar aquí el contenido de cada una de las seis conferencias referidas, vamos a ocuparnos tan sólo de la tercera, particularmente interesante por su tema para los canonistas.

No ha pretendido el autor en ella realizar un estudio profundo y de interpreta-